



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 02 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MARIN RIGOBERTO DE JESUS
NIT: 70162666-4

OBJETO: Suministro de materiales de papelería y útiles de oficina

VALOR EN PESOS: 17.900.456
VALOR EN LETRAS: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

PLAZO: 10 días

FECHA DE INICIO: 16 de abril de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de abril de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 16 de abril de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 02 DE 2021 con MARIN RIGOBERTO DE JESUS Nit: 70162666-4 cuyo objeto es: Suministro de materiales de papelería y útiles de oficina estableciendo como valor del contrato la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L \$17.900.456,00 y como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 DE 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02 DE 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$17.900.456,00
Valor ejecutado	\$17.900.456,00
Valor pagado al Contratista	\$17.900.456,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	0

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 02 DE 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02 DE 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día:

12 de julio de 2021


JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
 Rector (a)


RIGOBERTO DE JESUS MARIN
 Contratista CC. 70162666
 Representante legal
 MARIN RIGOBERTO DE JESUS
 Nit 70162666-4

DISTRIBUCIONES RMAA
 Nit: 70.162.666-4
 Rigoberto Marín
 Tels: 251 60 27 284 4491